

CIRCULAR No. 084

DE: **SECRETARIO DE EDUCACION DE BOYACA**

PARA: **DIRECTORES DE NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

ASUNTO: **REPORTE INFORMACIÓN PLANTA DE PERSONAL SEMESTRE II VIGENCIA 2009 (RESOL 166/2003)**

FECHA: **OCTUBRE 5 DE 2009**

La Resolución No. 0579 del 13 de marzo de 2009 en su artículo 3°, establece el calendario para la entrega de la información del Sistema Básico de Información del Sector Educativo en el Departamento de Boyacá, para la vigencia 2009; específicamente el literal 1 fija la fecha **13 de noviembre** como fecha máxima de entrega de la información de Planta de Personal (Anexo 3– Formatos 2A y 2B correspondiente al II Semestre corte estadístico: **31 octubre**).

En razón a las inconsistencias encontradas por el Ministerio de Educación Nacional en el reporte de esta información para el I Semestre, (documentos de identidad incorrectos, cargos y grados no concordantes con salario, último nivel educativo aprobado no actualizado, fechas de nacimiento y vinculación erróneas, grados en escalafón y sobresueldos no concordantes con nómina, entre otros), se envía a los correos institucionales la información **depurada** y reportada al MEN en el primer semestre, para que a partir de ella se actualicen las novedades de planta y se reporte de acuerdo a la fecha de corte del II Semestre. Cabe anotar que no se recibirá la información de no ser reportada en el formato entregado.

El NO recibo de los formatos en el correo institucional NO lo exime de la responsabilidad oportuna del reporte. En este caso, asegúrese de disponer de espacio libre en su correo electrónico y comunicarse a la Oficina de Sistemas de la Secretaría al teléfono 7422000 Ext-1005 ó al email grlopez@sedboyaca.gov.co. Igualmente puede acercarse personalmente con un medio de almacenamiento (CD ó USB) para que le sea copiada la información.

En aquellos casos en que en el Municipio ó la Institución Educativa no haya presentado novedades de planta desde el primer semestre, el responsable del reporte (Director de Núcleo ó Rector) NO deberá entregar los formatos 2A y 2B; a cambio deberá manifestar mediante oficio escrito tal situación y en consecuencia la Secretaría reportará la misma planta del I Semestre.

Los Directores de Núcleo o Rectores de instituciones que no reporten la información dentro del plazo establecido o no presenten comunicación escrita donde se manifieste el NO cambio de la planta de personal, se considerarán en mora y se les aplicarán las sanciones disciplinarias correspondientes.



Los Senderos del Saber

La información podrá ser entregada en medio magnético en la Secretaría en la oficina de Sistemas ó enviada vía correo electrónico al email: grlopez@sedboyaca.gov.co, una vez revisada será confirmada la recepción a satisfacción; cabe anotar, que no se dará por recibida la información de no ser entregada en el formato enviado y hasta que sea validada por la Secretaría.

La actividad de entrega de esta información no será considerada para el pago de viáticos, en razón a que es posible su envío vía correo electrónico y no se establece citación en día específico para la entrega, sino que se fija una fecha límite de reporte.

El cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos ante el Ministerio, dependen de su compromiso institucional y la oportunidad en la entrega de la información.

Cordialmente,

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTINEZ MARTIN
Secretario de Educación de Boyacá

GRL/Sistemas